

- ÁREA CULTURA -

1. Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la Migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el catálogo regional de la CAM y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios.

Contenido: Integración de datos de los servicios bibliotecarios existente en el municipio para formar parte del Catálogo Regional para conseguir mayor eficacia en la prestación de los servicios.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: En Madrid a 17 de diciembre de 2015

Vigencia: vigencia de 10 años 16 de diciembre de 2025

2. Adenda de Modificación del Convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente.

Contenido: Regular las condiciones de la integración del municipio de Boadilla del Monte en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Aportación externa: Abono de hasta el 60 % del caché cuando se trate de empresas radicadas en la Comunidad de Madrid y de hasta el 40% cuando estén radicadas fuera de la Comunidad de Madrid.

Aportación municipal: Resto del porcentaje del caché y medios materiales y personales.

Firmado: 10 de febrero de 2020

Vigencia: 10 de febrero de 2024

3. Adenda de Modificación del Convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente.

Contenido: Establecer medidas de carácter económico solo para el año 2020 que promuevan la reactivación de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, la cual se ha visto suspendida por los efectos del COVID-19. Ampliando el porcentaje del caché a aquellas compañías que no pudieron exhibirse como consecuencia de la alarma sanitaria, que han pospuesto su programación al segundo semestre y que deberán realizar el espectáculo antes del 31 de diciembre 2020.

Aportación externa: Abono de hasta el 95% para compañías de la Comunidad de Madrid de Danza y Circo y de hasta el 80% para las de Teatro y Música.

Aportación municipal: Pago del resto de porcentaje de los cachés, y medios materiales y personales.

Firmado: 25 de junio de 2020

Vigencia: 31 de diciembre de 2020